

Vértices	Latitud (N)	Longitud. (Madrid)
12	36° 28'	0° 12' E
13	36° 29'	0° 12' E
14	36° 29'	0° 10' E
15	36° 30'	0° 10' E
16	36° 30'	0° 03' O
17	36° 32'	0° 03' O
18	36° 32'	0° 00'
19	36° 33'	0° 00'
20	36° 33'	0° 01' E
21	36° 34'	0° 01' E
22	36° 34'	0° 07' E

Con una superficie de 20.656,64 hectáreas.

PERMISO ANDALUCIA E

1	36° 36'	0° 05' O
2	36° 36'	0° 03' O
3	36° 29'	0° 03' O
4	36° 29'	0° 04' O
5	36° 30'	0° 04' O
6	36° 30'	0° 06' O
7	36° 32'	0° 06' O
8	36° 32'	0° 09' O
9	36° 30'	0° 09' O
10	36° 30'	0° 19' O
11	36° 29'	0° 19' O
12	36° 29'	0° 20' O
13	36° 28'	0° 20' O
14	36° 28'	0° 22' O
15	36° 32'	0° 22' O
16	36° 32'	0° 17' O
17	36° 33'	0° 17' O
18	36° 33'	0° 15' O
19	36° 34'	0° 15' O
20	36° 34'	0° 12' O
21	36° 35'	0° 12' O
22	36° 35'	0° 05' O

Con una superficie de 20.656,64 hectáreas.

PERMISO ANDALUCIA F

1	36° 31'	0° 48' O
2	36° 31'	0° 36' O
3	36° 27'	0° 36' O
4	36° 27'	0° 25' O
5	36° 29'	0° 25' O
6	36° 29'	0° 22' O
7	36° 25'	0° 22' O
8	36° 25'	0° 38' O
9	36° 26'	0° 38' O
10	36° 26'	0° 39' O
11	36° 29'	0° 39' O
12	36° 29'	0° 45' O
13	36° 26'	0° 45' O
14	36° 26'	0° 47' O
15	36° 27'	0° 47' O
16	36° 27'	0° 48' O

Con una superficie de 21.244,28 hectáreas.

PERMISO ANDALUCIA G

1	36° 28'	1° 07' O
2	36° 28'	0° 48' O
3	36° 27'	0° 48' O
4	36° 27'	0° 51' O
5	36° 26'	0° 51' O
6	36° 26'	0° 52' O
7	36° 24'	0° 52' O
8	36° 24'	1° 00' O
9	36° 25'	1° 00' O
10	36° 25'	1° 01' O
11	36° 23'	1° 01' O
12	36° 23'	1° 02' O
13	36° 22'	1° 02' O
14	36° 22'	1° 07' O
15	36° 26'	1° 07' O
16	36° 26'	1° 08' O
17	36° 27'	1° 08' O
18	36° 27'	1° 07' O

Con una superficie de 20.999,96 hectáreas.

siones administrativas de servicio público de gas que en su día le fueron otorgadas por este Ministerio, debido al incumplimiento de las obligaciones establecidas en los títulos concesionales y en especial varias interrupciones del suministro sin causa justificada en algunas de ellas, así como por la abierta manifestación de la Empresa concesionaria de imposibilidad de continuar el suministro. Por otra parte el centro de almacenamiento de la solicitud presentada es el correspondiente a la urbanización «Virgen del Val», que en la actualidad es objeto de embargo por el Juzgado de Primera Instancia número 12 a instancia de «Butano, S. A.».

Persistiendo en la actualidad las causas que motivaron dichas intervenciones no resulta aconsejable otorgar una nueva concesión administrativa a la Empresa «Finangás, S. A.», debido a continuar la presumible incapacidad de mantener el suministro en las condiciones que exige el servicio público de gas, por lo que una vez cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente instruido al efecto, este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Energía, ha resuelto:

Denegar a «Finagás, S. A.», la concesión administrativa para el servicio público de suministro de gas propano por canalización en la urbanización «Tabla-Pintora», de Alcalá de Henares (Madrid).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de julio de 1982.—P. D., el Subsecretario, Enrique de Aldama y Miñón.

Ilmo. Sr. Director general de la Energía.

24235

ORDEN de 19 de julio de 1982 por la que se reconocen a favor de «Emequ, S. A.», los beneficios que la Orden de este Ministerio de 30 de septiembre de 1980 concedió a «Industrias Plásticas Segovianas, S. A.» (INPLAS) por la realización en el polígono industrial de «Valverde del Majano» (Segovia), de una industria dedicada a la fabricación de productos médico-quirúrgicos de plástico (expediente SG/16).

Ilmo. Sr.: La Orden de este Ministerio de 30 de septiembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre) de aceptación de solicitudes presentadas al amparo de lo dispuesto en la Orden de 8 de mayo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 20) para la concesión de los beneficios previstos en los polígonos de preferente localización industrial, aceptó la de la Empresa «Industrias Plásticas Segovianas, S. A.» (INPLAS), para la realización en el polígono industrial «Valverde del Majano» de Segovia, de una industria dedicada a la fabricación de productos médico-quirúrgicos de plástico (expediente SG/16).

La Empresa «Industrias Plásticas Segovianas, S. A.» (INPLAS) comunica que se ve en la imposibilidad de registrar en el Registro General de Sociedades Mercantiles la actual denominación social por estar registrada con anterioridad por otro promotor, por lo que los componentes de la citada Empresa han acordado que la nueva Sociedad pasará a denominarse «Emequ, S. A.», según la escritura de constitución de fecha 28 de marzo de 1980; por lo que procede reconocer a esta última Entidad los beneficios que le fueron concedidos anteriormente a «Industrias Plásticas Segovianas, S. A.» (INPLAS).

En su virtud, este Ministerio, a propuesta de la Secretaria General Técnica, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Aceptar el cambio de denominación del titular del expediente SG/16 pasando de la Compañía mercantil Industrias Plásticas Segovianas, S. A. (INPLAS), a denominarse «Emequ, S. A.».

Segundo.—Reconocer a favor de «Emequ, S. A.», los beneficios que le fueron concedidos a «Industrias Plásticas Segovianas, Sociedad Anónima» (INPLAS) por la Orden de este Ministerio, de 30 de septiembre de 1980, para la realización en el polígono industrial «Valverde del Majano», de Segovia, de una industria dedicada a la fabricación de productos médico-quirúrgicos de plástico (expediente SG/16).

Tercero.—«Emequ, S. A.», deberá cumplir en todos sus términos las condiciones que establecía la resolución individual de este Ministerio de fecha 17 de diciembre de 1980.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de julio de 1982.—P. D., el Subsecretario, Enrique de Aldama y Miñón.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

24234

ORDEN de 19 de julio de 1982 por la que se deniega a «Finangás, S. A.» la concesión administrativa para el servicio público de suministro de gas propano por canalización en la urbanización «Tabla-Pintora», de Alcalá de Henares (Madrid).

Ilmo. Sr.: La Entidad «Finangás, S. A.», a través de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Madrid, ha solicitado concesión administrativa para el servicio público de suministro de gas propano por canalización a la urbanización «Tabla-Pintora», de Alcalá de Henares (Madrid).

Dicha Empresa tiene intervenidas las cuarenta y dos conce-

24236

ORDEN de 30 de julio de 1982 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 306.308, promovido por el Consejo General de Colegios Oficiales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales, contra el Real Decreto número 1618/1980, de 4 de julio.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 306.308, interpuesto ante el Tribunal Supremo por el Consejo